



PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN

RECONOCIMIENTO 2018-2022

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Ser un Gobierno Local Reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2018-2022 implica un compromiso por el cumplimiento de los derechos de la infancia. En este sentido, el Gobierno Local junto con la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, trabajan para implementar medidas encaminadas a mejorar el bienestar de los niños y niñas que viven en el municipio o localidad reconocida. Para facilitar el ciclo de mejora y como parte del acompañamiento técnico que se realizará desde UNICEF, el presente documento recoge algunos comentarios basados en la valoración realizada de la documentación presentada con su candidatura. Su finalidad es apoyar el trabajo y resultados que está alcanzando su Gobierno Local en la implementación de su Política Local de Infancia. Se espera que las mejoras recomendadas sean emprendidas a lo largo del periodo de vigencia del su Reconocimiento. UNICEF hará un seguimiento sobre ello con el informe de medio término que deberá entregarse en 2020.

De forma adicional invitamos al Gobierno Local a conocer, considerar e implementar, las recomendaciones realizadas por el [Comité de Derechos del Niño](#) al Estado¹ en su última revisión de 2018.

Principales fortalezas de su candidatura

Durante el proceso de evaluación de su candidatura el equipo técnico de evaluación y el jurado han valorado muy positivamente.

- El amplio número de acciones para la sensibilización a la población sobre los Derechos de Infancia.
- Las políticas dirigidas a NNyA diferenciadas por ciclo de vida.
- Acciones para la prevención de la violencia, el amplio programa para la prevención de hábitos nocivos y la planificación de acciones dirigidas a la inclusión y bienestar de NNyA con diversidad funcional.
- Que el Plan influye en la vida política municipal de forma transversal.
- Participación: que el órgano se ha integrado en la estructura de la política de participación municipal con el mismo estatus que el resto de Elkargunes.
- Los indicadores de seguimiento en el II PLIA. Les animamos a que estos indicadores, en la medida de lo posible, tiendan a medir el avance de las líneas y objetivos previstos.

¹ Esta convención entró en vigor, por tanto, se convirtió en jurídicamente vinculante para el Estado el 2 de septiembre de 1990.
<https://www.boe.es/boe/dias/1990/12/31/pdfs/A38897-38904.pdf>



Principales áreas de mejora que invitamos a emprender a su Gobierno Local

Durante el proceso de evaluación se han identificado los siguientes aspectos sobre los que invitamos a su Gobierno Local a focalizar sus esfuerzos:

- La información proporcionada indica que en su población hay niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Si bien uno de los puntos fuertes de su candidatura son las medidas del II PLIA con un claro enfoque de equidad, les recomendamos que sigan trabajando en esta línea con esfuerzos directos o mediante la suma de recursos de otros aliados gubernamentales para atender estas situaciones.
- Les invitamos a valorar la formación de un órgano de coordinación externa.
- Se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de participación.

Otros puntos fuertes y áreas de mejora

En las bases de la convocatoria del Reconocimiento, se establecían cuatro criterios base para valorar las candidaturas. Enmarcados en ellos los restantes puntos fuertes y áreas de mejora de su gobierno local, se recogen en el cuadro siguiente:

| CRITERIOS | Puntos Fuertes | Áreas de mejora |
|--------------------------------------|--|---|
| POLITICAS Y ACCIONES | <p>La Memoria y el Plan incluyen acciones relevantes para la sensibilización a la población sobre los Derechos de Infancia, así como para la prevención de la violencia y prevención de hábitos nocivos.</p> <p>El Diagnóstico identifica a la población más vulnerable y el Plan incluye diferentes acciones para garantizar el bienestar de NNA en esta situación.</p> <p>Se planifican acciones dirigidas a la inclusión y bienestar de NNA con diversidad funcional.</p> | |
| PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE | <p>El Gobierno Local promueve la participación infantil y ha aumentado sus recursos económicos tras la creación del órgano de participación infantil para facilitar su funcionamiento.</p> <p>El Órgano forma parte de un programa más amplio de participación Aktiba(tu).</p> | Se recomienda fomentar vías de participación de NNyA presencial y/o virtual |



| | | |
|---------------------------|---|--|
| <p>ALIANZAS</p> | <p>Se evidencia la coordinación entre organismos semejantes para acciones reiteradas.</p> <p>El Municipio participa en diversas redes relacionadas con la infancia y adolescencia.</p> | |
| <p>CAPACIDADES</p> | <p>Se han llevado a cabo procesos participativos para la elaboración de los documentos presentados.</p> <p>El Municipio pone a disposición diferentes canales de comunicación entre NNA y el Gobierno Local: web, buzones virtuales y el propio programa de participación infantil Aktiba(tu).</p> <p>El Municipio cuenta con la Guía práctica "Ciudad Educadora", en la que se incluyen recursos para la infancia, adolescencia y familia.</p> | <p>Se invita a analizar el Órgano Municipal Interdepartamental con el objetivo de fortalecer los interlocutores del mismo.</p> |

Le animamos a seguir con su compromiso con la infancia y adolescencia y a centrar sus esfuerzos en las áreas de mejora identificadas durante el proceso de evaluación. Estamos deseosos de seguir trabajando de la mano en estos próximos cuatro años para entre todos contribuir a hacer realidad en su ciudad los derechos de los niños y las niñas.

Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2019